



**FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN DE
CONTRATO**

F-GJC-40 Versión: 2

Fecha: 01/08/2024

Actualizado: 09/09/2024

CONTRATO N° 385 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN LA COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA LIDERANDO EL PROCESO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA
CONTRATANTE:		INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA - INDESA
CONTRATISTA:		Juan Camilo Sarria Garzón
C.C. <u> X </u> NIT <u> </u>		98.567.872 de Envigado
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$3.334.400
VALOR ADICIONES (relacione las adiciones si las hubo)		0
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES		\$3.334.400
PLAZO DE EJECUCIÓN		1 mes
FECHA DE INICIO		04 de diciembre de 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO (relacione las ampliaciones si las hubo)		N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN		N/A
FECHA DE REINICIO		N/A
PLAZO FINAL		1 mes
FECHA DE TERMINACIÓN		31 de diciembre de 2024
SUPERVISOR		Daniel Esteban Montoya Herrera

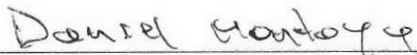
El día 31 de diciembre de 2024 se reunieron DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA identificado(a) con C.C. No. 1.039.453.302 líder Operativo, actuando en calidad de supervisor delegado del contrato No. CPS 385 de 2024 y JUAN CAMILO SARRIA GARZÓN identificado

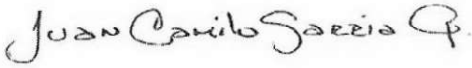
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	F-GJC-40 Versión: 2
		Fecha: 01/08/2024
		Actualizado: 09/09/2024

(a) con C.C. No. 98.567.872 actuando como contratista, con el fin de formalizar la terminación del presente contrato, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, por lo que se reciben a satisfacción las prestaciones contractuales, según consta en los respectivos informes de supervisión.
2. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA se reserva el derecho de hacer seguimiento a los productos y/o servicios y requerir al contratista en caso de ser necesario, aplicando las cláusulas que amparan el cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
3. El contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato, en caso de que aplique según la normatividad vigente.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:


 DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA
 Supervisor del contrato



 Contratista